

Ciudad de México, Enero 26, 2017.

Circular 12/17

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN POR PARTE
DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
(CRE).

A TODOS NUESTROS AGREMIADOS DISTRIBUIDORES.
P R E S E N T E.

Estimados socios, la Comisión Reguladora de Energía (CRE), ha enviado diversos requerimientos de información a las empresas distribuidoras de Gas L.P., a fin de solicitar, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del oficio, presenten lo siguiente:

“La información sobre cada una de las compras de gas LP realizadas a la fecha de emisión del presente oficio durante 2017. Para lo anterior, señale lo siguiente por cada transacción de compra:

- *El volumen adquirido a cada proveedor, señalando el número de permiso y la razón social del mismo.*
- *El precio por kilogramo efectivamente pagado.*
- *La infraestructura utilizada para el almacenamiento del gas LP adquirido.*
- *El medio de transporte de entrega señalando el número de permiso correspondiente, así como el costo de transporte de cada entrega.”*

ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXAS A.C.

Juan Jacobo Rousseau No.44 Col. Nueva Anzures C.P. 11590 México, D.F.

T: + 52 (55) 5545 7264 // F: + 52 (55) 5531 8386

www.amexgas.com.mx





Una vez analizado el requerimiento en comento, se hacen las siguientes recomendaciones:

1. En caso de que les sea notificado este requerimiento, deberán de dar respuesta dentro del plazo otorgado, lo anterior a fin de evitar sanciones económicas por parte de la autoridad reguladora.
2. Confirmar la información ya presentada, ya que, si existen inconsistencias entre lo ya reportado y lo que envíen al dar respuesta al requerimiento, también podría ser motivo de sanción por parte de la autoridad.
3. Se reitera que para evitar sanciones, la información tiene que ser congruente con la ya reportada.

En espera de que la información mencionada sea de utilidad y con la finalidad de evitar ser sancionados por la Autoridad reguladora por el incumplimiento de dichas obligaciones, nos ponemos a su disposición para cualquier información o aclaración adicional al respecto.

Atentamente

Ing. Octavio Pérez Salazar
Presidente Ejecutivo

ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXAS A.C.

Juan Jacobo Rousseau No.44 Col. Nueva Anzures C.P. 11590 México, D.F.

T: + 52 (55) 5545 7264 // F: + 52 (55) 5531 8386

www.amexgas.com.mx